CONTRATO N° 71 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S.A.C.I.H. PETERSEN**, con **RUC N° 80002126-6**, domiciliada en Ruta III General Elizardo Aquino, Km 20 - Ciudad de Limpio, representada para este acto por el **Sr. JUAN MARÍA PETERSEN LANUS** con **C.I. N° 812.447**, y el **Sr. JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE** con **C.I. N° 191.578** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO CABINADO PARA CARGAS AEREAS DEL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2022 "ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO CABINADO PARA CARGAS AEREAS DEL AISP".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.811.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1255/2022 de fecha 19 de setiembre del 2022.**

S.A.C.I.H. PETERSEN

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	26111601-002	Adquisición de Grupo electrógenos de 600/660 KVA (Motor, Generador, Panel de control y protección, Tablero de Transferencia automática, cabina de insonorazion, cargador de baterías, calentador camisas, baterías, silenciador y accesorios)	Unidad	UNIDAD	1	CATERPILLAR	BRASIL	813.451.650	813.451.650
2	26111601-002	Costo de mano de mano de obra por la instalación y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno.	Unidad	UNIDAD	1	H.PETERSEN	PARAGUAY	84.198.443	84.198.443
3	26111601-002	Adquisición de Tablero de Distribución tipo Gabinete (Disyuntor caja moldeada para corte general dimensionado según capacidad entregada por el grupo electrógeno ofertado, Barra de distribución principal, Disyuntor caja moldeada para cargas existentes, Disyuntor caja moldeada para carga de reserva.	Unidad	UNIDAD	1	H.PETERSEN	PARAGUAY	72.997.103	72.997.103
4	26111601-002	Costo de mano de obra por la instalación del tablero distribución Y el traslado de carga eléctrica existente al nuevo tablero de distribución.	Unidad	UNIDAD	1	H.PETERSEN	PARAGUAY	12.376.714	12.376.714
								PRECIO TOTAL	**983.023.910**

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 983.023.910 (Guaraníes Novecientos Ochenta y Tres Millones Veintitrés Mil Novecientos Diez) IVA Incluido** correspondiente al **Ejercicio 2022**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y Condiciones.

S.A.C.I. H. PETERSEN

Ing. Fernando [illegible]
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **fiscal designado para el efecto.**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

S.A.C.I. H. PETERSEN

Ing. Félix Tarragona
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes octubre y año 2022.

Sr. JUAN MARÍA PETERSEN LANUS
S.A.C.I.H. PETERSEN

S.A.C.I. H. PETERSEN

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Sr. JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE
S.A.C.I.H. PETERSEN